

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

**CONSIDERANDO**

*Que la educación es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; así como un derecho irrenunciable de las personas;*

*Que el señor profesor **LUIS OCHOA PADRÓN**, jubilado en el magisterio nacional, es un ejemplo de virtudes ciudadanas, que ha contribuido a la formación y capacitación de la niñez y juventud de la provincia;*

*Que gracias a sus labores periodísticas permitieron que su pensamiento deje una huella profunda en los principales medios informativos del país;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular la labor realizada por los docentes en el magisterio nacional; y,*

*En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,*

**ACUERDA**

*Felicitar al señor profesor **LUIS OCHOA PADRÓN**, por su brillante trayectoria como profesional de la educación y agradecer por el aporte generoso dispensado a todos sus alumnos de los diferentes establecimientos educativos en los que prestó sus servicios.*

*El señor **GALO ORDÓÑEZ GARATE**, Diputado por la provincia del Cañar, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil seis.*

  
**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. XAVIER BUITRÓN CARRERA**  
**PROSECRETARIO GENERAL**